

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA RENOVACIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en numeral 1 del Artículo 33 de la Resolución No. 098 de febrero 12 de 2008 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”, realiza el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad para la renovación de Pólizas que amporen la propiedad planta y equipo del Sanatorio de contratación E.S.E., teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la misión de la institución, el Sanatorio de Contratación E.S.E, desea renovar la Póliza de Seguros que amporen y brinden protección a los Bienes muebles e inmuebles y responsabilidad civil profesional y extracontractual, tomada por la institución con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C dando cumplimiento a la normatividad específicamente las consagradas en la Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numerales 21 que reza: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" y 22 "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización". Además con el numeral 63 del artículo 48 de la precitada ley que prevé como falta gravísima: (...) “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.” “

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

En atención a lo anteriormente expuesto, la entidad debe renovar la Póliza No. 410 73 994000000150 tomada con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C, la cual ampara la propiedad planta y equipos del Sanatorio de



Nit: 890.205.335-2

Contratación E.S.E de los siguientes riesgos, Responsabilidad Civil Extracontractual de predios labores y operaciones, Incendio, AMIT, Terremoto, Sustracción Con Violencia, Todo Riesgo Sustracción, Equipo Eléctrico Y Electrónico.

Lo anterior teniendo en cuenta que la póliza en mención está vigente hasta el próximo 21 de Diciembre de 2013, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación E.S.E. para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un contrato de seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles del sanatorio y la propiedad planta y equipos, toda vez que la actual tiene vigencia hasta el 21 de diciembre de 2013, razón por la cual se procederá a contratar con una compañía de seguros legalmente constituida, la renovación de la póliza de Seguros Pre-vihospitales – Multiriesgos, para salvaguardar los bienes de la entidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

- a. **Objeto:** RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS NO. 410 73 994000000150 LA CUAL AMPARA LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E DE LOS SIGUIENTES RIESGOS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, INCENDIO, AMIT, TERREMOTO, SUSTRACCION CON VIOLENCIA, TODO RIESGO SUSTRACCION, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, PARA LOS BIENES DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE.
- b. **Plazo del Contrato:** Será de venta inmediata y su cubrimiento será una vez finalice la vigencia de la póliza No. 410 73 994000000150 tomada con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.
- c. **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – SANATORIO E.S.E.
- d. **Vigencia de la Póliza:** Será por un año a partir del vencimiento de la póliza No. No. 410 73 994000000150.
- e. **Forma de Pago:** Se cancelará, una vez el contratista cumpla con el objeto del contrato, previa presentación de la correspondiente factura, adjuntando los correspondientes soportes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos Profesionales) y previa certificación de entrega a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.



5. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Una vez consultados los precios del mercado, por medio de la solicitud de la cotización a la aseguradora que expidió esta póliza en la vigencia inmediatamente anterior se puede determinar que el valor aproximado para la contratación, es de Seis Millones Ochocientos Veintisiete Mil Setecientos Once Pesos (\$6.827.711,00) M/Cte, para determinar el valor del contrato a suscribir se tuvo en cuenta el valor cancelado el año inmediatamente anterior, los equipos adquiridos en este año y la última actualización e individualización de la propiedad planta y equipo por la oficina de contabilidad de la Entidad, lo cual permitió realizar el cálculo aproximado del valor de dichas pólizas, para definir el presupuesto oficial para la contratación de dicho Servicio.

La descripción del costo de la póliza de multiriesgo remitida por la Aseguradora Solidaria es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL AMPARO | VALOR |
|-------------------------------|-----------------------|
| Incendio | \$1.929.910.00 |
| Equipo Eléctrico | \$ 3.236.730.00 |
| Responsabilidad Civil | \$232.000.00 |
| Sustracción o hurto | \$1.332.533.00 |
| TOTAL | \$6.731.173.00 |

PRESUPUESTO OFICIAL: El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$6.731.173,00) M/CTE, para la contratación del presente adquisición, este valor se imputará del Rubro Presupuestal Rubro 2020 Adquisición de servicios – Seguros – Seguros de Incendio, Seguros Equipos Eléctricos, Seguros Responsabilidad Civil, Seguros Sustracción o hurto y Otros Seguros del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2013, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 698 del 05 de diciembre de 2013, expedido por el encargado de la oficina de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

6. ESTUDIO JURÍDICO

Se trata de un Contrato de Seguros que cubra la propiedad planta y equipos del Sanatorio de Contratación ESE, que ampara los mismos frente a los riesgos definidos en el estudio económico y presupuestal del presente estudio, y la



Nit: 890.205.335-2

renovación de la Póliza de Multiriesgo se realizará con una compañía aseguradora reconocida legalmente en nuestro país, mediante una CONTRATACIÓN DIRECTA. El proceso de contratación corresponde a un Contrato de seguros cuyo monto no excede los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad

7. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 29 del Estatuto de Procedimientos Contractuales, No se exigirá Póliza de Garantía por ser una Contratación menor a 28 SMLMV.

8. CONCLUSIÓN

El presente estudio acredita que el Sanatorio de contratación E.S.E, tiene la necesidad de adquirir póliza de seguros que ampare y brinde protección a los Bienes muebles e inmuebles y responsabilidad civil profesional y extracontractual para el Sanatorio de Contratación E.S.E, mediante la realización de un contrato de seguros.

Se firma el presente estudio de Conveniencia a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2013.

EVER SANCHEZ FIGUEROA

Contador Público del Sanatorio de Contratación ESE.

(ORIGINAL FIRMADO)

